



R-CDNAT-2023-0199

Salta, 22 de mayo de 2023

EXPEDIENTE 10.430/2023

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante María Soledad Vargas - LU: 413.120 - DNI: 35.781.639, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso a).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 10, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Otorgar licencia estudiantil a la estudiante María Soledad Vargas - LU: 413.120 - DNI: 35.781.639, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, por el período comprendido entre el tres de noviembre de dos mil veintidós y hasta el dos de noviembre de dos mil veintitrés 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre/2022, febrero/marzo 2023 y julio/agosto 2023.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 05/23 del veinticinco de abril último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 11 que aconseja: "1) Otorgar licencia estudiantil a la estudiante María Soledad Vargas - LU: 413.120 - DNI: 35.781.639, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, por el período comprendido entre el tres de noviembre de dos mil veintidós y hasta el dos de noviembre de dos mil veintitrés 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre/2022, febrero/marzo 2023 y julio/agosto 2023".

**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**EN REUNION ORDINARIA N° 05/23 DE FECHA 25/04/2023**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL** como alumna regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, a la estudiante María Soledad Vargas - LU: 413.120 - DNI: 35.781.639, durante el período comprendido desde el tres de noviembre de dos mil veintidós y hasta el dos de noviembre de dos mil veintitrés

R-CDNAT-2023-0199

Salta, 22 de mayo de 2023

EXPEDIENTE 10.430/2023

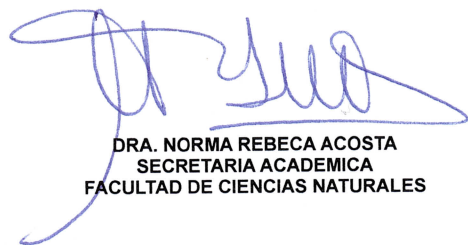
**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	MAQUINARIA AGRÍCOLA	31/12/2024
2	FÍSICA	31/12/2024
3	BIOQUÍMICA	31/12/2024
4	INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL	31/03/2025
5	ESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL	31/08/2025
6	AGROCLIMATOLOGÍA	31/08/2025
7	FISIOLOGÍA VEGETAL	31/03/2026

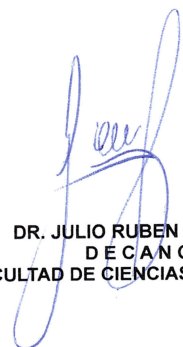
**ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

**ARTÍCULO 4º.- HACER** saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES